



SOLICITUD CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Nombre: D.N.I. o pasaporte:

Correo Electrónico: Domicilio:

Nº: Piso: Letra: Población:

Código Postal: Provincia: País: Teléfono1: Teléfono2:

MIEMBROS DEL EQUIPO (todos los miembros del equipo salvo la persona que presenta la solicitud)

DENOMINACIÓN PROYECTO/EMPRESA

MODALIDAD por la que se opta (marcar una)

- A) Proyecto emprendedores Universitarios 2025 B) Startup Universitaria 2025 – startups y spin offs de la UGR

PREMIOS marcar además si se opta por alguno de estos premios

- Premio a la Mejor Iniciativa de Emprendimiento Cultural Premio a la Mejor Iniciativa de Emprendimiento para el Desarrollo de la Provincia de Granada

Premio a la Mejor Iniciativa de Emprendimiento Sostenible Premio a la Mejor Iniciativa de Mujeres Emprendedoras



SOLICITUD DE
CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO
UGR EMPRENDEDORA

REQUISITOS marcar qué requisitos se cumplen (tanto generales, como específicos por modalidad)

Generales:

- Estudiantado o personas egresadas con una antigüedad máxima de cinco (5) años desde el momento de su graduación.
- Personal docente e investigador (en adelante PDI) y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante PTGAS) de la Universidad de Granada.
- Otras personas con vinculación formal con la UGR (entendiendo por tales personas con contrato con cargo a grupos, proyectos o convenios y personal investigador en formación sin vinculación permanente a la UGR).
- Personas emprendedoras o mentoras actuales dentro de la UGR que participen en actividades o programas de la Dirección de Emprendimiento.
- Alguno de los miembros del equipo tiene residencia en España.

Modalidad A- Proyecto emprendedores Universitarios 2025:

- Proyecto emprendedor en fase de validación para su lanzamiento en el mercado con potencial de disruptión y altamente escalable que disponga de un MVP (Producto Mínimo Viable) o estar constituidos legalmente como empresa que no haya tenido facturación ni haber hecho un levantamiento de capital.
- Tener un prototipo conceptual que permita la validación de la solución con potenciales clientes.
- Ser un proyecto emprendedor enfocado en el desarrollo y/o fabricación de nuevos bienes o servicios para el mercado, utilizando conocimientos científicos o tecnológicos de vanguardia.
- Ser un proyecto emprendedor innovador basado en nueva tecnología factible y creíble, nueva aplicación tecnológica, nuevo modelo de negocio o nuevo proceso. La madurez de la tecnología será referenciada junto con cualquier patente o estrategia de IP asociado a la solución.

Modalidad B- Startup Universitaria 2025 – startups y spin offs de la UGR

- Estar ya facturando.
- Tener un equipo formado por un mínimo de dos (2) personas y un máximo de veinticinco (25), con contrato a tiempo completo.
- Contar con un capital semilla hasta un máximo de un millón de euros (1.000.000€) levantado en rondas de inversión.

ACCESO A DATOS

Para que usted no tenga que aportar documentación acreditativa del alta ni de la información aportada a la plataforma Santander, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de dicha plataforma Santander, con garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación de los datos correspondientes, salvo que usted presente la documentación por manifestar a continuación su oposición motivada a dicha consulta:

- Me opongo a la consulta de los datos por los motivos:

DECLARO

- Que tanto yo como los miembros del equipo candidato, reunimos los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, para obtener la condición de beneficiarios de los premios.

Usted declara, bajo su responsabilidad, la veracidad del contenido de estas declaraciones.

La Administración puede decidir no continuar con el procedimiento en caso de cualquier inexactitud, falsedad u omisión –de carácter esencial- en los datos de las declaraciones responsables, sin perjuicio de otras responsabilidades penales, civiles o administrativas.